Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE NÚMERO 00039/ISE/2019/SC LOTE 19, SUSCRITO CON LA EMPRESA GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don RAFAEL PEINADO ÁLVAREZ con Documento Nacional de Identidad núm. 30.485.563-Y, actuando en nombre y representación de la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS, SL con NIF B14688659, y domicilio social en calle Historiador García Montero, numero 16, Dup, Planta 2, Puerta 10. Edificio de Oficinas, C.P. 14940 Cabra, Córdoba, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba, Don Pablo de Blas Pombo, el 9 de junio de 2004 y bajo el número de su protocolo 477, y rectificada en escritura pública de fecha 23 de julio de 2004 y número de protocolo 628, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, al tomo 1756, folio 191, hoja CO-20924, inscripción 1ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 14 de septiembre de 2004, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE", expediente 00039/ISE/2019/SC, Lote 19, con la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. por un periodo de DOS (2) AÑOS para dar cobertura a los cursos escolares 2021/2022 y 2022/2023, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	19	433.217,40 Euros

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL -

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Rafael Peinado Álvarez

30485563Y
RAFAEL PEINADO
(R: B14688659)

Firmado digitalmente por 30485563Y RAFAEL PEINADO (R: B14688659)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:14022 /Hoja:CO-20924 /Tomo:1756 / Folio:191 /Fecha:28/07/2004 /Inscripción:1, serialNumber=IDCES-30485563Y, givenName=RAFAEL, sn=PEINADO ALVAREZ, cn=30485563Y RAFAEL PEINADO (R: B14688659), 2.5.4.97=VATES-B14688659, o=GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, c=ES
Fecha: 2021.09.03 12:40:54 +02'00'